

Duelo oficial con motivo de la muerte del Diputado Alvaro Alvarez Desangles.— G. O. No. 5111, del 29 de Diciembre de 1937.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1447.

CONSIDERANDO: que en este día ha fallecido el Señor Don Alvaro Alvarez Desangles, Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia Duarte, distinguido hombre Público y meritorio ciudadano;

CONSIDERANDO: que el Señor Don Alvaro Alvarez Desangles fué un legislador notable, idóneo y consagrado y que su sensible fallecimiento afecta dolorosamente a la alta institución pública de que era parte y a la colectividad provincial que estuvo representando como Diputado hasta la hora de su muy dolorosa caída,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO:— Declarar de duelo oficial los días 20, 21 y 22 del corriente mes de diciembre, y ofrendar una corona al compañero fallecido, afectuoso tributo de la Cámara a nombre del Congreso Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete; año 94º de la Independencia y 75º de la Restauración.

El Presidente,

Los Secretarios:

A. Pellerano Sardá.

Dr. José E. Aybar.

A. Font Bernard.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete; año 94º de la Independencia y 75º de la Restauración.

Arturo Logroño,

Vice Presidente en funciones.

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.

D. A. Rodríguez.